1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1478
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER7045
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37212

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Santa Fe
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(95) Las Cruces
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 2 A – 97/99
2.6 CHIP:	AAA0032WNSK
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 01 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	500 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

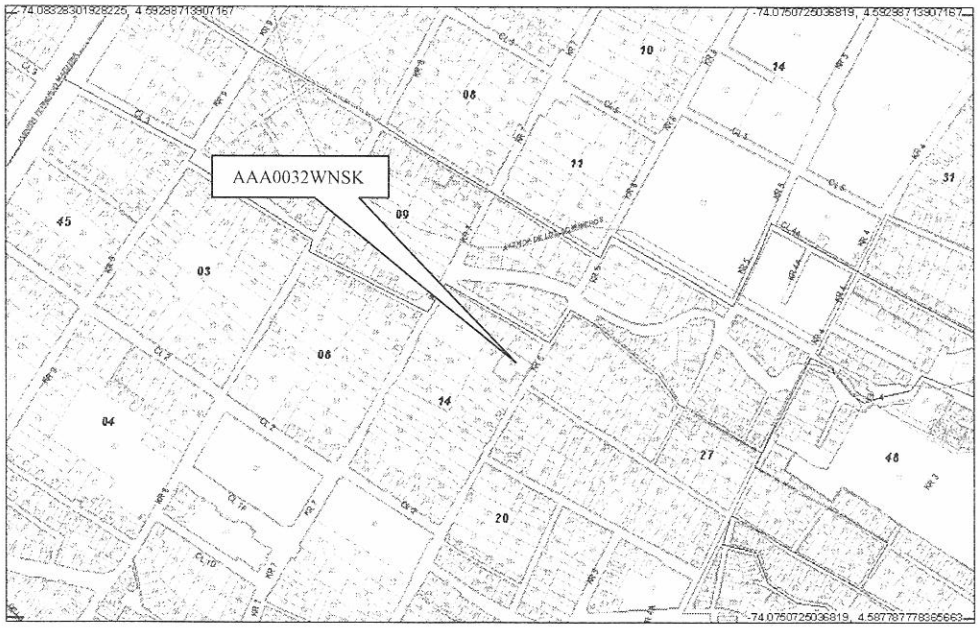

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio No. A.O. 148/09 en desarrollo del proceso de querella No. 007R/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo la señora Olga María Pedraza, responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la alcaldía se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 2 A -97 y 2 – 99, sin embargo en el sitio se verificó la dirección la cual corresponde a la Carrera 6 No. 2 A – 97 /99.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación en la cual se identifican dos zonas, en la zona frontal hay dos niveles, la estructura principal es en muros de adobe, el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de madera que se apoya en los muros. La zona de la parte posterior es de un piso, la estructura principal de este sector son muros de adobe, no se identifica cubierta en esta zona de la edificación. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas son diez metros de frente y cincuenta metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra deteriorado, se detectan fisuras y desprendimientos de los acabados en algunos sectores, las condiciones de la fachada de la edificación se pueden ver en las fotografías 1 y 2. El muro culata del costado norte se encuentran en mal estado, se presentan desprendimientos de las unidades de adobe, como se aprecia en la fotografía 3.

Los muros internos de la zona frontal están en mal estado, se presentan fracturas en la mayoría, como se puede ver en la fotografía 4, en todos los muros hay agrietamientos, como se puede apreciar en la fotografía 5, se presentan colapsos parciales en los muros de esta zona, estos muros se pueden ver en las fotografías 6 y 7 del registro fotográfico. El entrepiso en madera de la zona frontal está en malas condiciones, hay daños en la mayor parte del área, se observa el colapso parcial en el costado occidental, el estado del entrepiso se puede ver en la fotografía 8. El cielo raso de la zona frontal se encuentra en mal estado, se presentan colapsos parciales en la mayor parte del área, como se ve en la fotografía 9.

En general la zona posterior de la edificación se encuentra en malas condiciones, la mayoría de los muros presentan problemas estructurales, en la fotografía 10 se puede ver el colapso parcial de los muros del costado sur, en la foto 11 se aprecia el colapso de los muros de la zona posterior. Los muros de lindero de la zona posterior tienen un apuntalamiento provisional con elementos de madera, como se puede ver en la fotografía 12 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto o mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Fisuras y deterioro en el muro de fachada.

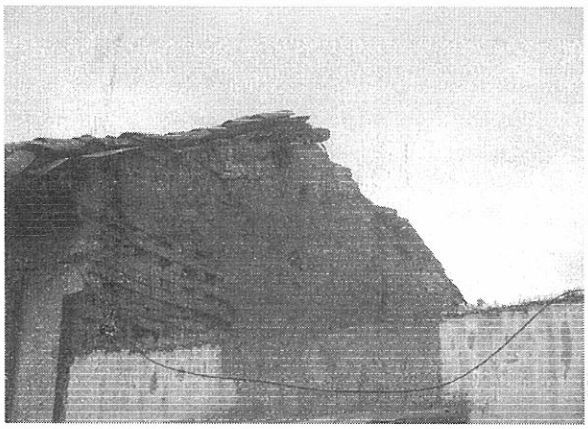

Foto 3. Culata del costado norte en mal estado.

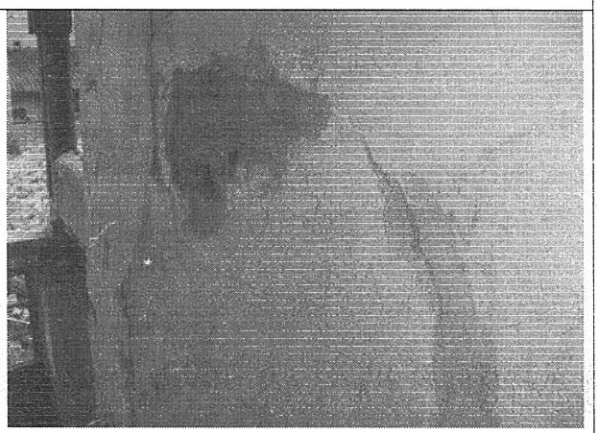

Foto 4. Fractura en muro de la zona frontal.

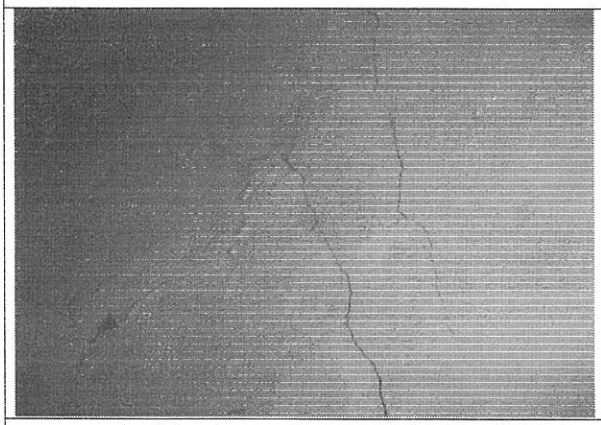

Foto 5. Agrietamiento en muros de la zona frontal.

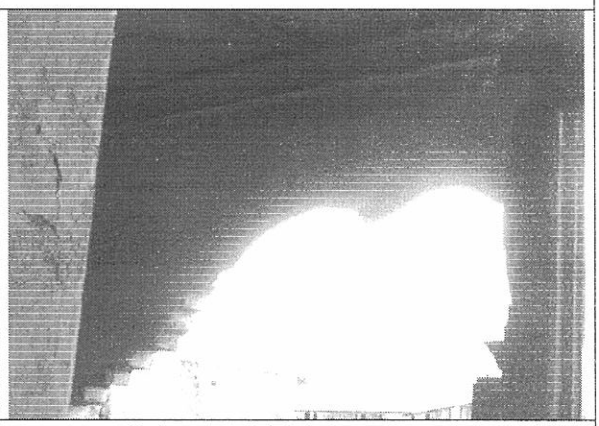

Foto 6. Colapso parcial de los muros de la zona frontal.



Foto 7. Muros de la zona frontal en malas condiciones.

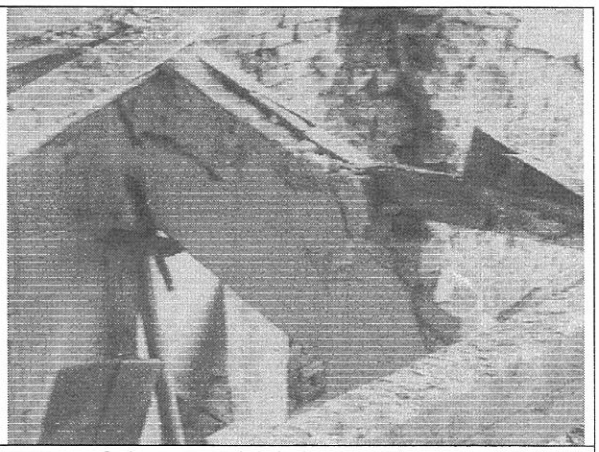

Foto 8. Colapso parcial de la estructura de entrepiso de la zona frontal.



Foto 9. Colapso de cielo raso de la zona frontal.

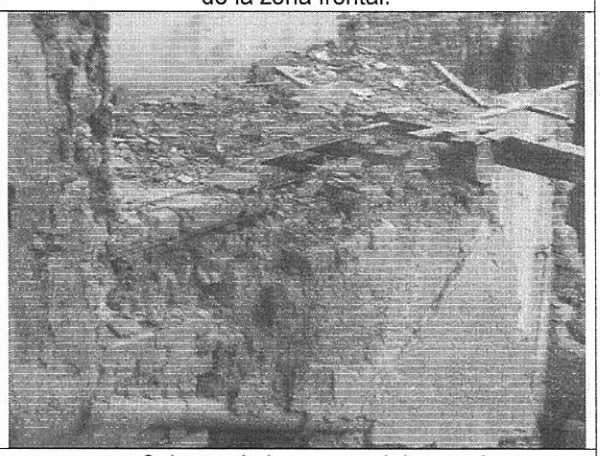

Foto 10. Colapso de los muros del costado sur.



Foto 11. Muros de la zona posterior colapsados.



Foto 12. Apuntalamiento provisional de los muros de lindero de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 2 A – 97/99, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto o mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición de la edificación.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co